



Resolución Subgerencial N° 073-2024-GORE-ICA/SSLP

Ica, **28 NOV. 2024**

Visto, el Informe N° 265-2024-GRINF/SSLP/IGCE de fecha 28 de noviembre del 2024 y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, como resultado de la Adjudicación Simplificada N° 082-2023-CS-GORE.ICA - 1era Convocatoria, se suscribió el Contrato de N° 029-2024-GORE-ICA/GRAF, bajo la modalidad: Por Contrata, entre el Gobierno Regional de Ica y el CONSORCIO DENALI, quién a su vez es representado por su Representante Común José Esteban Rojas Sarmiento, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado el Siete del Distrito de Pachacútec - Provincia de Ica - Departamento de Ica", por un monto de **S/ 5'053,410.30**, con un plazo de ejecución de CIENTO CINCUENTA (150) días calendario;

Que, a través de la Carta N° 104-2024/CSR/LFRH/RC recepcionada por la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos el 27 noviembre del 2024, el representante del Consorcio Santa Rosa, Supervisor de la obra, hace llegar el informe de termino de obra, y consecuente recepción de la misma al encontrarse culminada al 100%, dando conformidad de lo suscrito mediante Cuaderno de Obra Digital (asiento N° 201 del Residente de obra de fecha 21/11/2024, 202 del supervisor de obra de fecha 21/11/2024 y 203 de fecha 26/11/2024), anexando el Certificado de Conformidad Técnica para proceder a la recepción de la misma dentro de los plazos previsto en el Art. N° 208 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, a través del documento en visto el Ing. Civil. Irving G. Cuadros Espinoza monitor de la obra, comunica a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, que la obra se culminó el 21 de noviembre del 2024, el mismo que ha sido corroborado por la supervisión de la obra con fecha 26 de noviembre del 2024, asimismo en cumplimiento al Artículo 208 del RLCE, recomienda que se proceda con la designación del comité de recepción dentro del plazo que indica la normativa;

Que, en atención a dicho requerimiento del considerando anterior, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, a través de proveído designa la conformación del Comité de Recepción de la obra en mención, el cual estará integrado por:

- SOBR: Ing. Civil. Juan Marcos Carabajo Muñoz, en calidad de presidente.

Y como miembros a los profesionales siguientes:

- SOBR: Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte.
- SSLP: Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica



de Gobiernos Regionales” y su modificatoria Ley 27902, Ley 30225 Ley de Contrataciones del estado y su Reglamento, el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ica, Resolución Ejecutiva Regional N°009-2023-GORE-ICA/GR y la Resolución Gerencial General Regional N° 0147-2023-GORE-ICA/GGR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Designar al Comité de Recepción de la Obra: **“Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal en el Centro Poblado el Siete del Distrito de Pachacútec - Provincia de Ica - Departamento de Ica”**; el cual estará integrada por los siguientes Miembros:

Presidente: Ing. Civil. Juan Marcos Carbajo Muñoz (GORE.ICA).

Miembro : Arq. Claudia Vanessa Valencia Villafuerte (GORE.ICA).

Miembro : Ing. Civil. Julio William Muñoz Cartagena (GORE.ICA).

ARTICULO SEGUNDO. - Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a Consorcio Denali representado por su representante común el Sr. José Esteban Rojas Sarmiento, con domicilio legal en Av. Buenos Aires MZ 36, Lote 15, La Tinguíña - Ica - Ica, al Consorcio Santa Rosa representado por su representante legal Ing. Leonardo Faress Ramírez Huamani, con domicilio legal Calle los Ciruelos N° 115 – Urb. San José - Ica a los Miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes con arreglo a Ley.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISION Y LIQUIDACION DE PROYECTOS

ING. JOSÉ GARAY CORTEZ
SUBGERENTE